



## CONSIDERANDOS

Que en un régimen democrático se requiere de mecanismos de control ciudadano que permitan vigilar la acción gubernamental y realizar una investigación imparcial y apartidista de las quejas de la ciudadanía para impedir y corregir los abusos del sector público y lograr mayor confianza en las instituciones públicas.

Que Movimiento Ciudadano está comprometido con el desarrollo de una cultura de combate a la corrupción, a la impunidad y a la violación de la ley, e instituir un auténtico sistema de fiscalización y control social que promueva una auténtica rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, que permita cumplir con la impostergable exigencia social de un manejo transparente, honesto y eficiente de los recursos públicos, tal y como lo mandata nuestra Declaración de Principios en su décimo numeral del Apartado Segundo.

Que la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información es un órgano de control del partido y con fundamento en el artículos 68, 69 y 70, numerales 1, 2 y 3 de los Estatutos y demás relativos aplicables de los ordenamientos de Movimiento Ciudadano, es la máxima instancia responsable de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, establecidas en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, numerales 1, incisos: a), b), c), d), e), f), g), h); 2 y 3; así como de los artículos 89 y 90 del Capítulo Décimo Quinto de los Estatutos, la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano emite la presente:

### **CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

## De conformidad con las siguientes

### BASES:

**PRIMERA.-** Se Convoca a las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano a la **Primera Sesión Ordinaria**, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.-** La **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano, se celebrará el día jueves 05 CINCO de Marzo del 2015 DOS MIL QUINCE, a las 10:00 horas en el Salón Emiliano Zapata, de la Sede Nacional de Movimiento Ciudadano, ubicada en la calle Lousiana 113 CIENTO TRECE, esquina con Nueva York, Colonia Nápoles, Código Postal 03810 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**TERCERO.-** La **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información se efectuará conforme al siguiente:

### Orden del día

- 1.- Registro de las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal
- 3.- Elección de Escrutadores
- 4.- Lectura y Aprobación del Orden del día
- 5.- Inicio de Entrega y Recepción de las Declaraciones Patrimoniales y Datos Curriculares de las Candidatas y Candidatos a Diputadas y Diputados Federales de Movimiento Ciudadano, ante la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura.

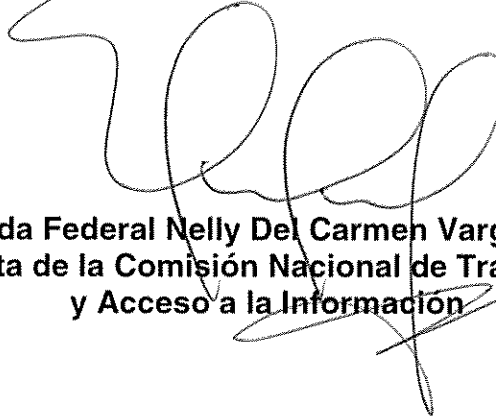
**CUARTA.-** La asistencia de las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto intransferible, por tanto y con fundamento en los artículos 89 y 90 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en caso de que no se cuente con la mayoría de las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano a la hora prevista, la Sesión de Instalación se realizará una hora después con las integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de las Integrantes asistentes.

**QUINTA.-** Los acuerdos y decisiones de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano, se tomará con el voto favorable de la mayoría de las integrantes. De conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

**SEXTA.-** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano de acuerdo a su Reglamento.

**Atentamente**

**“POR MÉXICO EN MOVIMIENTO”**



**Diputada Federal Nelly Del Carmen Vargas Pérez  
Presidenta de la Comisión Nacional de Transparencia  
y Acceso a la Información**

**México, Distrito Federal a 04 de marzo del 2015.**